

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2024-00059.

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se observa que Secretaría no ha dado cumplimiento a la orden efectuada en auto del pasado 22 de marzo de 2024 C02 medidas cautelares, por lo que, se exhorta para que proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5540c406dd6e11aff4fa41a729b6404fe68a37138f5103af54715a047a86206d**

Documento generado en 18/04/2024 03:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 44 de 19 de abril de 2024.